

2. Un panadero con contrato indefinido recibe un salario base de 1.100 euros y un complemento de antigüedad de 110 euros. Tiene derecho a tres pagas extraordinarias que se cobran en junio, septiembre y en diciembre y cuantía es igual al salario base más antigüedad cada una de ellas. Tiene un tipo de IRPF del 12%. Realiza la nómina del mes de marzo.

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
	Grupo de cotización:		
Período de Liquidación del 1 de marzo al 31 de marzo del 2016		Total días: 30	
I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES	
1. Percepciones Salariales:			
Salario Base.....	_____	1.100,00 €	
Complementos Salariales			
___ Antigüedad ___.....	_____	110,00 €	
_____.....	_____		
Horas extraordinarias.....	_____		
Gratificaciones extraordinarias.....	_____		
Salario en especie.....	_____		
2. Percepciones No Salariales:			
Indemnizaciones o suplidos.....	_____		
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....	_____		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....	_____		
Otras percepciones no salariales.....	_____		
A. TOTAL DEVENGADO.....		1.210,00 €	
II. DEDUCIONES			
1.- APORTACION DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias comunes.....	4,70% 71,09 €		
Desempleo.....	1,55% 23,44 €		
Formación Profesional.....	0,10% 1,51 €		
Horas extras.....	4,70% 0,00 €		
TOTAL APORTACIONES.....		96,04 €	
IRPF.....	12% 	145,20 €	
TOTAL A DEDUCIR.....		241,24 €	
C. LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B).....		968,76 €	
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual	1.210,00		
Importe prorrateo pagas extraordinarias	302,50		
TOTAL.....	1.512,50	23,60%	356,95 €
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1,95%	29,49 €
Desempleo		5,50%	83,19 €
Formación profesional	1.512,50	0,60%	9,08 €
Fondo de Garantía Salarial		0,20%	3,03 €
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....	0,00	23,60%	0,00 €
4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....	1.210,00		

Suma de todas las aportaciones de la empresa a la Seguridad Social	481,73 €
--------------------------------------------------------------------	----------

Remuneración mensual x 12	14.520,00
Total de pagas extras	3.630,00
Aportaciones de la empresa a la S.S. x 12	5.780,78
Suma de los conceptos anteriores:	23.930,78
Número de horas trabajadas al año	1.760,00
Coste en euros de una hora del trabajador.	13,60 €

